



**RESOLUCIÓN Nº 2148/2018**

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA Y SE DEFINEN SUS FUNCIONES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN LA FP-UNA.**

28 de diciembre de 2018

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La necesidad de conformar el Equipo de Alto Desempeño en Ética comprometidos en generar, dinamizar y fortalecer la Ética Pública en la entidad, y en particular, que se ocupe del diseño e implantación de estrategias para la transformación de la cultura institucional en la perspectiva de la gestión ética.

Los Artículos Nº 281-283 de la Constitución Nacional;  
La Ley Nº 1535 de Administración Financiera del Estado;  
La Resolución CGR Nº 425/08 de la Contraloría General de la República por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno;  
El anexo Técnico Nº 1 MECIP del Modelo Estándar de Control Interno para los organismos y entidades públicas establecido en desarrollo de los artículos 59-60 de la Ley Nº 1535;  
El Decreto Nº 962/88 por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/99.

La Ley Nº 4995/2013 "De Educación Superior";  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**POR TANTO:** En uso de sus facultades y atribuciones legales;

**EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

**Art. 1º:** Actualizar los miembros del Equipo de Alto Desempeño en Ética de la FP-UNA, para el período 2018-2020, con las siguientes personas:

- Ernesto Fabián Vera Aguilera
- Marina Colmán de Ledesma
- Mariel Mota González
- María Teresa Ortiz de Ayala
- Marcia Rosalía Martínez DeJesús
- María de los Ángeles González

**Art. 2º:** Asignar al Equipo del Alto Desempeño en Ética las siguientes funciones:

1. Apoyar la elaboración del diagnóstico ético, el código de ética, los compromisos éticos, las estrategias pedagógicas y comunicativas, y el plan de mejoramiento.
2. Participar activamente en el diseño y ejecución de las acciones pedagógicas y comunicativas contempladas en el plan de mejoramiento.
3. Promover la ejecución, apoyar y/o ejecutar, según sea el caso, las diferentes acciones previstas en las estrategias formativa y comunicativa.
4. Liderar y hacer seguimiento a la implementación de prácticas éticas en todas las dependencias de la Institución.
5. Hacer seguimiento a la implementación de prácticas éticas en todas las dependencias de la institución.
6. Evaluar y proponer acciones pertinentes para consolidar la gestión ética y/o ajustes a la programación establecida por el Comité de Ética.

**Art. 3º:** Comunicar, copiar y archivar.

**Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán**  
Secretario de la Facultad

**Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel**  
Decano